Estimado declarante,

Recuerde que reglamentariamente el período para realizar la Declaración Jurada de Existencias es durante todo el mes de julio, por lo que su realización fuera de este plazo corresponde a un incumplimiento pasible de sanciones.

Las Declaraciones Juradas de Existencias fuera de plazo deben realizarse solamente bajo la modalidad electrónica.

Finalizado el plazo reglamentario el declarante accede a la funcionalidad "Realizar Declaración Jurada electrónica" e ingresa su usuario y contraseña de acceso al SNIG. Se le presentará un aviso indicando la finalización del plazo establecido para la confección de la misma.

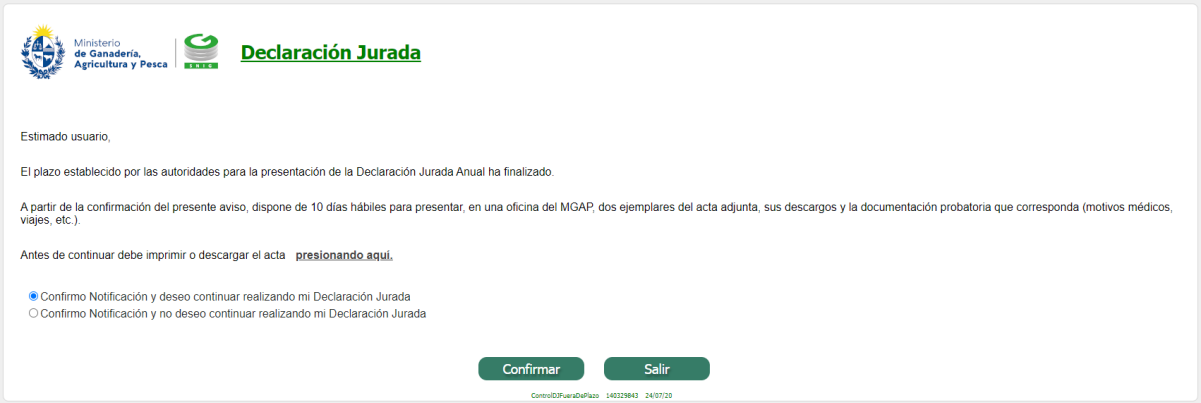
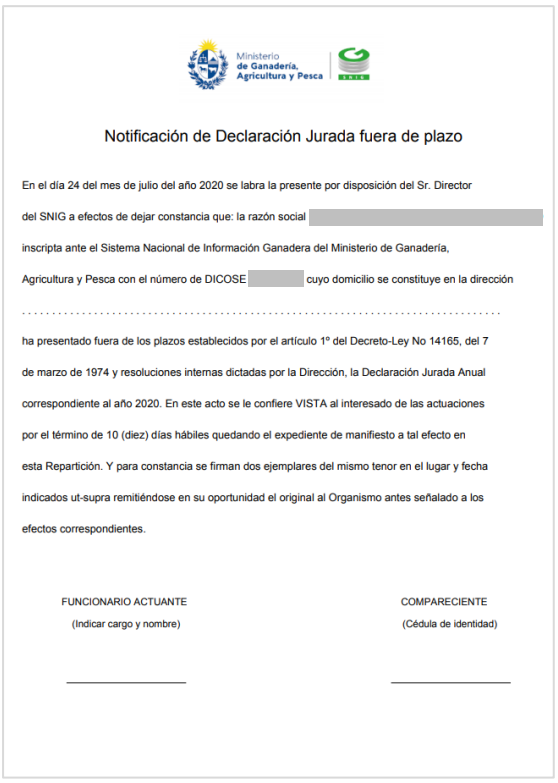


Imagen 01. Pantalla inicial de Advertencia: Declaración Jurada fuera de plazo

El declarante podrá:

- Confirmar la notificación y realizar la Declaración Jurada de modo electrónico
- Confirmar la notificación y no realizar la Declaración Jurada de modo electrónico, la misma permanecerá pendiente y el declarante deberá presentarse en una oficina del MGAP para su realización
- Salir sin confirmar

A partir de la confirmación de la notificación, el declarante dispone de 10 días hábiles para presentar, en una oficina receptora (MGAP o Coordinadoras de DICOSE), dos ejemplares del documento "Notificación de Declaración Jurada fuera de Plazo", junto con sus descargas y la documentación probatoria correspondiente.



Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Notificación de Declaración Jurada fuera de plazo

En el día 24 del mes de julio del año 2020 se labra la presente por disposición del Sr. Director del SNIG a efectos de dejar constancia que: la razón social [redacted] inscripta ante el Sistema Nacional de Información Ganadera del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con el número de DICOSE [redacted] cuyo domicilio se constituye en la dirección .....

ha presentado fuera de los plazos establecidos por el artículo 1º del Decreto-Ley No 14165, del 7 de marzo de 1974 y resoluciones internas dictadas por la Dirección, la Declaración Jurada Anual correspondiente al año 2020. En este acto se le confiere VISTA al interesado de las actuaciones por el término de 10 (diez) días hábiles quedando el expediente de manifiesto a tal efecto en esta Repartición. Y para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados ut-supra remitiéndose en su oportunidad el original al Organismo antes señalado a los efectos correspondientes.

FUNCIONARIO ACTUANTE
(Indicar cargo y nombre)

COMPARECIENTE
(Cédula de identidad)

Imagen 02. Acta: *Notificación de Declaración Jurada fuera de plazo*

¿Desde dónde se puede descargar el acta para presentar en oficinas del MGAP o coordinadoras de DICOSE?:

El declarante puede descargar el "Acta" para imprimir desde:

1- La pantalla inicial de aviso sobre la finalización del plazo de la Declaración Jurada, o
2- Una vez confirmada la declaración, desde la pantalla principal de la "Declaración Jurada Electrónica", presionando el botón "Imprimir Acta".

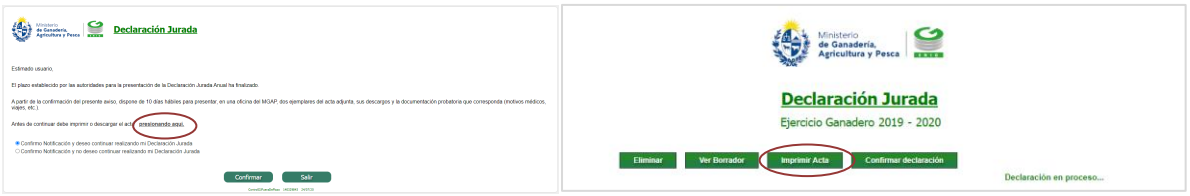


Imagen 03. Imprimir acta